

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4467 *ELVIS BIDCO IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y TRANSFORMADA)
RESTAURANT BRANDS IBERIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción y transformación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 16 de junio de 2022, el socio único de Elvis Bidco Iberia, S.L.U. ("Elvis Bidco") decidió aprobar:

(i) la fusión por absorción de Restaurant Brands Iberia, S.A.U. ("RBI") por parte de Elvis Bidco (la "Fusión"), que tendrá por efecto la extinción de RBI y la transmisión en bloque de su patrimonio a Elvis Bidco, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de RBI; y

(ii) la transformación, con carácter simultáneo a la Fusión, de Elvis Bidco en sociedad anónima (la "Transformación").

El socio único de Elvis Bidco decidió igualmente aprobar los nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nuevo tipo social, la adopción de la denominación social de la sociedad absorbida (de modo que Elvis Bidco pasará a denominarse Restaurant Brands Iberia, S.A.U.), y la continuación del órgano de administración, entre otros. A efectos aclarativos, la cifra de capital de Elvis Bidco permanecerá inalterada tras la Fusión y simultánea Transformación.

Se han considerado como balances de fusión de Elvis Bidco y de RBI, y como balance de transformación de Elvis Bidco, sus respectivos balances de ejercicio cerrados a 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron verificados por el auditor de cuentas de las citadas sociedades en fecha 3 de marzo de 2022 y 21 de marzo de 2022, respectivamente, y aprobados por sus respectivos socios únicos.

Se hace constar que la Fusión se aprobó de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME – relativo a la absorción de entidad íntegramente participada –, no resultando necesaria por ende la aprobación de la Fusión por el accionista único de RBI, sociedad absorbida, así como que, de acuerdo con el artículo 42 LME, ni el proyecto común de fusión ni el resto de documentos relativos a la Fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, por haber sido aprobados por el socio único de Elvis Bidco en junta universal y por unanimidad.

Asimismo, se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de Elvis Bidco y RBI de obtener gratuitamente en el domicilio social de las sociedades participantes en la Fusión el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, de acuerdo con el artículo 43.1 LME, y (b) el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades, de conformidad con el artículo 44 LME, de oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 16 de junio de 2022.- D. Juan Ortega del Arco, Secretario del Consejo de Administración de Elvis Bidco Iberia, S.L.U., y D. Gregorio Jiménez Blázquez, representante persona física de Elvis Bidco Iberia, S.L.U., administrador único de

Restaurant Brands Iberia, S.A.U.

ID: A220025803-1